

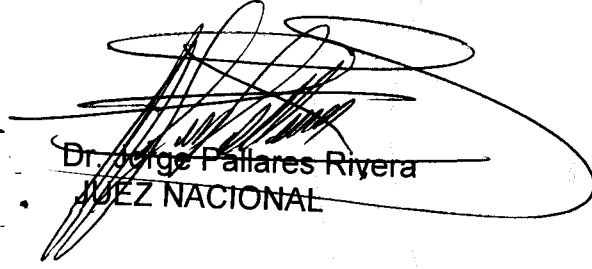
555-11

44-
Cuentas
Nueve

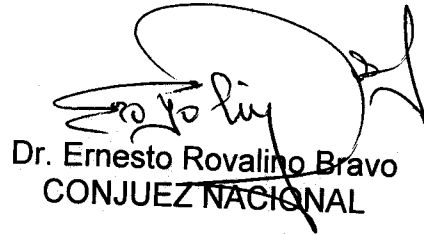
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- PRIMERA SALA DE LO LABORAL.-

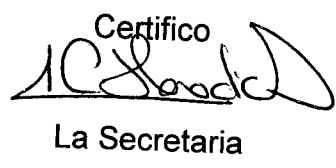
Quito, 24 de agosto de 2011, las 16h20

VISTOS: Economista Jorge James Masson Sánchez y Abogado Agenor Aristodulo Mero Alcivar, en calidad de Interventores de la Federación Deportiva de Tungurahua, siendo la parte demandada, interponen acción extraordinaria de protección constitucional, dentro del juicio Laboral **No. 555-2011**. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. A su vez, en virtud de lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional para el Período de Transición publicado en el S.R.O. No. 127 de 10 de Febrero de 2010, remítase copias certificadas de las sentencias o autos definitivos al inferior para los fines de ley. De conformidad con el oficio N° 941-SG-SLL-2011, actué el Dr. Ernesto Rovalino Bravo, por licencia del titular Dr. Rubén Bravo Moreno. Notifíquese.


Dr. Jorge Pallares Rivera
JUEZ NACIONAL

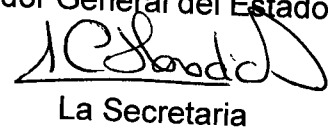

Dr. Ramiro Serrano Valarezo
JUEZ NACIONAL


Dr. Ernesto Rovalino Bravo
CONJUEZ NACIONAL

Certifico

La Secretaria

RAZÓN: Hoy día, a partir de las dieciséis horas, notifiqué el auto que antecede a Segundo Vargas, en la casilla N° 3800 y en el correo electrónico victorhm61@yahoo.com; a la Federación Deportiva de Tungurahua, en la casilla N° 2227, correo electrónico registasma@ymail.com y al Procurador General del Estado, en la casilla N° 1200.

Quito, 25 de agosto de 2011


La Secretaria

